



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIA N° 005- 2022 -MDL-GAF

Lince, 14 de enero del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N°022-2022-MDL/GAF-SLCP de fecha 14/01/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lince y la Resolución de Alcaldía N°115-2021-MDL de fecha 28/12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2021-MDL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince por el monto de S/ 48,436,637.00 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y siete con 00/100 soles);

Que, el Informe N° 022-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 14/01/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se solicita la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024;

Que, el numeral 24.2. de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 establece que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, el numeral 24.3 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 establece que la publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, el numeral 25.1 de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 establece que el CMN es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, el numeral 25.2. de la Directiva N°005-2021-EF/54.01 establece que del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones, asimismo, en el numeral 25.3 establece que, para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional y el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGClljKKiYIObo3e%2BYmhxJCj2JY%3D>